REGLAMENTO TÉCNICO DE VOLEIBOL
Campeonatos de Andalucía Universitarios

VB.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada Universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General podrá presentar inscripción nominativa de un equipo en categoría masculina y/o femenina. Cada equipo estará compuesto por un máximo de veinte (20) jugadores/as y de cinco (5) oficiales por equipo.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General, según la fase y el sistema de competición establecido para dicha competición. El formulario de inscripción nominativa se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

1.2. Acreditación a Fases de Eliminatorias y Fases Finales.

Cada Universidad podrá acreditar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición.

La acreditación de un equipo se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

1.3. Presentación a los encuentros.

Cada Universidad podrá presentar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales, (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición y acreditados para esa Fase de Eliminatorias o Fase Final. Es obligatorio, como mínimo, presentar un entrenador/a.

VB.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Instalaciones deportivas y material de juego.

Tanto las instalaciones deportivas, como el material de juego utilizado en los partidos, deberá ser el homologado por la Real Federación Española de Voleibol (RFEVb).

La superficie de juego deberá ser lisa y libre de asperezas, recomendándose de parquet, madera o material sintético.

Poseerán vestuarios, duchas para ambos equipos y dependencias especiales para el equipo arbitral y para la asistencia médica.

2.2. Balones.

Los balones deberán ser aquellos que estén homologados para las competiciones de la Federación Andaluza de Voleibol en cada categoría.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Final será el que comunique la Secretaría Zonal a todas las universidades.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Previa será el que comunique con al menos 10 días de antelación a la celebración del encuentro, la universidad que aparezca como local. El mismo se pondrá a disposición del equipo arbitral, facilitado por la universidad organizadora del encuentro.

Para cada encuentro, la universidad organizadora facilitará a cada equipo 5 balones en buen estado para el calentamiento antes de los partidos, de los cuales al menos dos serán el oficial de la competición. En cualquier caso, se facilitará el mismo número de balones oficiales por equipo.

2.3. Vestimenta.

Los jugadores de los equipos participantes deberán salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Universidad, y ostentando en su equipación de forma reglamentaria (por delante y por detrás) el número correspondiente.

La combinación de colores y diseños de los dos equipos debe distinguir claramente a uno del otro.

Los equipos participantes deberán acudir provistos de dos equipaciones, uno en tono claro y otro en tono oscuro, para en caso de coincidencia de colores con el equipo contrario, el equipo que figure como visitante cambie de color.

2.4. Arbitrajes.

Tanto para las eliminatorias como para la Fase Final, los encuentros serán dirigidos por dos colegiados con sus respectivos auxiliares de mesa, designados por la Federación Autonómica, pudiendo delegar en la Delegación Provincial correspondiente.

La categoría de los colegiados para esta competición será como mínimo, el equivalente a la mayor competición autonómica federada de esta modalidad deportiva.

El equipo arbitral estará apoyado por el Delegado de Campo, que hará las funciones según los Estatutos y el Reglamento de la RFEVb.

VB.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

El desarrollo del Campeonato se hará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y el presente Reglamento Técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto al Reglamento y Bases de Competición de la RFEVb.

VB.4. NORMAS DE COMPETICIÓN.

4.1. Especificaciones Técnicas.

La duración de los partidos será la estipulada en las reglas de juego de la RFEVb.

El Comité de Organización (en las Fases Finales) o la Universidad sede (en las eliminatorias) designarán para cada partido un Delegado de Organización como de Delegado de Campo, cuyas funciones y obligaciones se asimilarán a las que se determinan en los Estatutos y Reglamento de la RFEVb.

Este Delegado de Campo ostentará la representación de la organización en la instalación donde se estén desarrollando las competiciones y cualesquiera otras funciones que les sean designadas con antelación.

4.2. Sistema de Competición.

Para cada edición de los CAU, se seguirá el Sistema de Competición que así decida el GADU, de los recogidos en el punto 8 del Reglamento General.

4.3. Clasificación.

1. Sistema por Eliminatorias.

En las eliminatorias a partido único, será vencedor en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mayor número de sets.

En las eliminatorias a doble partido será vencedor el equipo que haya obtenido mayor número de sets en la suma total de los dos encuentros. En caso de empate, se prolongará el segundo partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

La clasificación en la fase de grupos se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- Partido Ganado con resultado de 3-1 o 3-0: 3 puntos
- Partido Ganado con resultado de 3-2: 2 puntos
- Partido Perdido con resultado de 2-3: 1 puntos
- Partido Perdido con resultado de 1-3 o 0-3: 0 puntos

Por partido no presentado se aplicará la puntuación que así indique el Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM. para estos casos.

4.4. Criterios de desempate.

1. Sistema por Eliminatorias.

En eliminatorias a doble partido y en caso que cada equipo haya vencido un encuentro, se disputará un “set de oro” a la finalización del segundo de los encuentros, resultando vencedor de la eliminatoria el equipo que, en el citado “set de oro”, antes alcance los quince puntos con una diferencia mínima de dos puntos. En caso contrario, se prolongará este set hasta que uno de los dos equipos logre una ventaja de dos puntos.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

En caso de empate en la clasificación, se aplicarán los criterios de desempate en el orden a continuación establecido y con carácter eliminatorio, de tal suerte que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, éste quedaría excluido, aplicándose a los que resten las que correspondan.

En caso de empate a puntos entre dos o más universidades, los criterios de desempate serán los siguientes:

1. El cociente de dividir entre sets a favor y sets en contra a lo largo de toda la competición, resultando vencedor el que más alto lo tenga
2. El mayor cociente de puntos a lo largo de la competición.
3. De persistir el empate entre dos o más equipos, aplicando los puntos 1º y 2º pero tomando como base exclusivamente los encuentros disputados entre los equipos empatados.
4. Mejor clasificación en la puntuación del Trofeo Andalucía Juega Limpio en esta modalidad deportiva.
5. Sorteo.